

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

#### 981 *Resolución del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca de 1 de febrero de 2016 por la cual se reconoce en el ámbito agrario de las Islas Baleares la situación actual de sequía*

El déficit de precipitaciones del mes de septiembre a diciembre del año 2015 afecta gravemente a varios sectores agrarios de las Islas Baleares, especialmente al sector de la ganadería, con un efecto acusado en la producción de pastos, en que provoca una reducción considerable de los rendimientos, ya que en estos tipos de explotaciones el ganado herbívoro se alimenta fundamentalmente de alimentos producidos en la misma explotación y con un amplio uso de los pastos.

Estas condiciones representan una amenaza para la viabilidad y la continuidad de las explotaciones de ganado ovino, caprino, bovino y porcino en extensivo, vista la falta de disponibilidad de alimento. A este problema hay que añadir el de la insularidad, que ocasiona costes adicionales en la producción, lo cual limita el acceso a los recursos de los mercados locales.

La precipitación media durante el año 2015 en las Islas Baleares ha sido de 557,46 mm, cifra que comparada con la media de los años 2011-2014 (504,82 mm) representa un incremento del 10,45%. Ahora bien, representa un descenso (11,88%) si la comparamos con el periodo de septiembre a diciembre, ya que mientras que la pluviometría acumulada durante estos tres meses del año 2015 ha sido de 243,15 mm la media de 2011-2014 es de 275,93 mm. Esta baja pluviometría ha ocasionado que los cultivos de secano sembrados durante este periodo (pastos y cereales) se hayan visto afectados gravemente, ya que las semillas no han tenido la humedad suficiente para germinar en el suelo o bien después de la germinación no han podido adsorber el agua para poder crecer.

Esta baja pluviometría durante los meses de septiembre a diciembre ha afectando muy gravemente a los pastos, los cuales presentan actualmente los síntomas siguientes:

- Germinación deficiente de las semillas, hecho que ha ocasionado una baja densidad del cultivo.
- Secamiento de las hojas y clorosis por la falta de agua.
- Afecciones graves por *Puccinia graminis* (óxido).
- Paro del crecimiento por la falta de agua.
- Pérdida de la capacidad de retoño por la falta de agua.

Los servicios técnicos de la Dirección General de Agricultura y Ganadería y de los consejos insulares de Menorca, Eivissa y Formentera han hecho un seguimiento agronómico de campo en diferentes parcelas sembradas de pastos, con el cual han determinado que las pérdidas a causa de este fenómeno climático adverso en la producción de biomasa para la alimentación animal es del 75% por término medio en las Islas Baleares.

A efectos de articular posibles medidas de fomento destinadas a compensar los daños ocasionados por un fenómeno climático adverso asimilable a un desastre natural, el artículo 25 del Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, exige que se reconozca oficialmente que el suceso constituye un fenómeno climático adverso asimilable a un desastre natural y que haya una relación causal directa entre este y el perjuicio sufrido por la empresa.

Por otra parte, el Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, ejerce, entre otros, la competencia en materia de agricultura y ganadería.

Por todo eso, y vista la atribución competencial que prevé el artículo 20 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

##### Artículo único

1. Se reconoce que la situación de sequía en el ámbito agrario de las Islas Baleares constituye un fenómeno climático adverso asimilable a un desastre natural.



2. A los efectos de poder articular posibles medidas de fomento, se reconoce la relación causal directa entre la sequía y los perjuicios que sufre el sector primario.

**Disposición final única**

**Publicación**

Esta Resolución entra en vigor al día siguiente de haberse publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 1 de febrero de 2016

**El consejero**  
Viçens Vidal Matas

